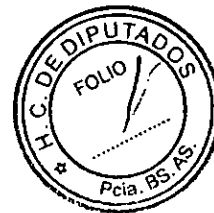


EXPTE. D-



114-15



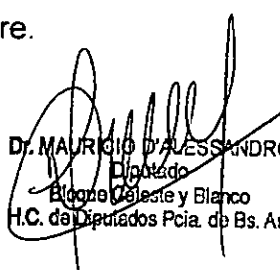
Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

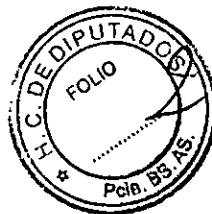
**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

Que vería con agrado que el **Poder Ejecutivo Provincial**, a través de la **Agencia de Recaudación Impositiva de la Provincia de Buenos Aires -ARBA-**, arbitre los medios necesarios a fin de dejar sin efecto la implementación del adelanto, en el calendario de vencimientos impositivos para el año 2015, del cobro del **Impuesto Inmobiliario Rural**, dejándolo establecido como en ejercicios anteriores cuyos vencimientos operaban en marzo, julio y noviembre.



Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO  
Diputado  
Bloque Celeste y Blanco  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

### FUNDAMENTOS

Conforme al calendario de vencimientos impositivos para el año 2015, dado a conocer por la Agencia de Recaudación Impositiva de la Provincia de Buenos Aires -ARBA- días atrás, puede advertirse la decisión del Ejecutivo Provincial de adelantar para febrero, mayo y julio el cobro del Inmobiliario Rural, que tradicionalmente se pagaba en marzo, julio y noviembre, según los ciclos productivos del sector agropecuario de la provincia de Buenos Aires.

Cabe resaltar que durante el año 2014, ARBA recaudó cerca de \$1.200 millones por ese impuesto, que se paga en tres cuotas más un complemento para quienes cuentan con más de una propiedad. Este año, el complemento tendrá vencimiento en agosto.

Sin dudas esta decisión se presenta como inoportuna para el sector rural porque además el impuesto en cuestión, llegará con un incremento del 30%, fijado en el Presupuesto provincial más allá de las dos modificaciones que atenuaron la suba: dado que no se aumentó la base imponible del Impuesto Inmobiliario -lo que habría impactado en la valuación fiscal de los campos, y por lo tanto, en el Impuesto a los Bienes Personales que es nacional- y de que se otorgaron beneficios a los afectados por las fuertes inundaciones que azotaron a la provincia.

El presente Proyecto de Declaración tiene como finalidad evitar que una medida recaudatoria de estas características, en el contexto de un año electoral, perjudique a los productores del sector afectando negativamente una de las actividades económicas fundamentales del interior de nuestra provincia.

Por todo lo expuesto, en pos de no permitir que se incremente la presión tributaria que supone esta resolución para el primer semestre del año, es que solicito a las Señoras y Señores Diputados de esta Honorable Cámara acompañen con su voto el presente Proyecto de Declaración.

Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO  
Diputado  
Bloque Celeste y Blanco  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.